

donde se anidan, por decirlo así, la inseguridad, el litigio, y la execración pública. Sin tranquilidad los poseedores, sin posibilidad de enagenarlos, los bienes confiscados se cultivan mal y llegan por fin á hacerse tan improductivos como si estuvieran abandonados. La peor de las amortizaciones es la confiscacion sin duda. Esta pena es la mano muerta de la barbarie.

Y no se crea que tan grandes males para el país, sean tan solo un peligro que amenaza para lo futuro. En México, son ya por desgracia, una espantosa realidad. Los poseedores de los bienes confiscados á los Sres. Sanchez Navarro no están tranquilos en su posesion, ni pueden enagenarlos á pesar de todos sus esfuerzos en este sentido. Ellos mismos no tienen confianza en la suficiencia del título bajo el que han adquirido. Son los que mas alto proclaman que los Sres. Sanchez justamente fueron privados de sus bienes, que ya no son dueños de ellos, y sin embargo, su anhelo incesante es obtener su consentimiento, incitándolos á que entren en composiciones secretas en las que quieren añadir el infame abuso de la desgracia agena á la esplotacion impía de la ruina de una familia. Sin embargo, en obsequio de la verdad y la justicia, merece consignarse que son muy pocos los que no manifiestan deseos de restituir lo que poseen, y mas pocos todavía, los que no se arrepienten de su adquisicion..... Mas no nos fastinemos tratando desde ahora de los adquirentes de estos bienes.

Tratamos solo de los males que acarrearán las confiscaciones á la nacion. Todas las propiedades que aun están confiscadas, especialmente las rústicas, son inalienables y se han hecho improductivas. Las confiscaciones han dado un nuevo golpe á los propietarios por el principio

en que se fundan, han sido causa de grandes inmoralidades y de graves escándalos: sin hacer mas rico á ninguno, han segregado del comercio nacional con perjuicio de muchos considerables valores, que serán, mientras no vuelvan á su punto de partida en orden á la justicia, tan estériles en frutos como fecundos en violencias y litigios.

La nacion ha adquirido los gérmenes de nuevas desgracias, y ha perdido muchos principios de moralidad y muchos bienes de valor.

¿Puede la confiscacion ser útil en manera alguna á la nacion?

XIII.

Todavía son mas palpables los males, que la de los bienes de la familia Sanchez Navarro, ha causado al Estado de Coahuila.

La fortuna de los Sres. Sanchez, como todas las considerables que se hallan en giro, estaba enlazada íntimamente con las de otras muchas familias dedicadas al comercio y á la industria. Este enlace era mas estrecho en aquellas regiones poco pobladas, donde solo la union puede suplir en todas las empresas la falta de recursos y de brazos. Cuando estos bienes fueron confiscados faltó su base á muchos giros mercantiles y á muchos trabajos industriales de aquel lejano Departamento, y pocas fueron, en efecto, las familias á quienes no afectara en sus recursos pecuniarios y en su posicion social, este suceso lamentable, que fué generalmente y con razon calificada de una grande calamidad pública. Mucho se resintió el comercio á causa de ella; pero mas aún la industria, que sufocada en su cuna, muchos años tendrán que pasar para que re-

ARTS Split Pro

218

cobre el estado en que se encontraba y que tan felices adelantos prometia en un porvenir no muy distante.

Mas de cerca y mas de lleno sufrieron tan terrible golpe los acreedores de la familia Sanchez Navarro y los arrendatarios de sus bienes. Envueltos en la catástrofe general sin razon y sin justicia, perdieron sus créditos los primeros y sus derechos los segundos, sin que hasta ahora sus quejas hayan logrado ablandar al poder en su favor. De sus derechos ambos, no tienen ahora mas que el recuerdo, la esperanza, y sobre todo, la justicia.

Los males que la confiscacion de las propiedades rústicas de los Sres. Sanchez Navarro ha causado á la agricultura en el Estado de Coahuila, son verdaderamente imponderables. Muchos años de afan, de laboriosidad y de costosos experimentos, les habian dado al fin el esacto conocimiento de las siembras para que eran propias, de los ganados que podrian mantener, de las mejoras de que eran susceptibles sus haciendas. Los Sres. Sanchez Navarro despues de mucho tiempo de sacrificios y de trabajo, habian logrado, en efecto, elevar el cultivo y la explotación de sus fincas rústicas hasta un grado tal de prosperidad, que era un fundado motivo de satisfaccion para todo el Estado de Coahuila.

La confiscacion en momentos lo arrasó todo. Semejante á una avalanche asoladora, dejó en pocos dias sin aperos ni ganados aquellas vastas posesiones. Despues para fraccionarlas, se reunieron, por decirlo así, la codicia y la ignorancia que dividiéndolas sin consultar la topografia del terreno ni las mas obvias y universalmente aceptadas prescripciones agricolas, formaron de ellas girones miserables tan impropios para el cultivo como para la ganadería. Con escepcion de dos ó tres lotes configurados

diestramente, los demas fragmentos de estas buenas fincas han quedado sin valor alguno. Camprendidos en pequeñas fracciones los ojos de agua, las norias, las oficinas y las presas, han resultado en la division posesiones de labor sin riego ni oficinas, y estancias de ganados sin pastos ni abrevaderos. Si la confiscacion subsistiera, para poner en estado de laborío los girones disímbolos que hoy existen, serian necesarios recursos fabulosos y el trascurso de mas de medio siglo, sin que ni aun así llegasen á ser tan valiosos como antes. La agricultura ha sido arruinada por completo en el Estado de Coahuila.

Bien tristes son los hechos que comprueban esta aseveracion. Se han sentido en aquellas regiones tan abundantes en otro tiempo, crueles escaseces. Quizá no haya exageracion en asegurar que ahora se ha sufrido el hambre, esta espantosa calamidad, antes desconocida en esas comarcas tan poco pobladas y por lo mismo tan pingües en mantenimientos. Ha subido el precio de los efectos de primera necesidad, y el numerario, lo mismo que los frutos agrícolas, cada dia se sienten disminuir. Es cierto; se palpa la pobreza.

Al lado de estas calamidades generales, el Estado de Coahuila ha presenciado otras aunque menos estensas, no por eso menos conmovedoras. Solo en la hacienda de «Patos,» antigua propiedad de D. Carlos Sanchez Navarro, mil familias que en ella trabajaban, quedaron en la miseria á consecuencia de la confiscacion. Algunas empujadas por el hambre han emigrado: otras, muy pocas por cierto, han encontrado trabajo en las mismas fincas que antes cultivaban; pero hoy estrañan el buen salario y el mejor trato que recibian de los antiguos dueños, á quienes despues de despojarlos se deshonra presentán-

dolos ante la sociedad como unos amos tiránicos y duros de corazón. No saben los que así los ofenden, que para ser duro con los jornaleros se necesita ser un monstruo. La vida del campo enseña á los buenos corazones á ver en los sirvientes una prolongacion de la familia!

Sobre todos estos, la confiscacion ha causado en Coahuila un mal tan hondo y tan grave, que nunca se meditará en él lo bastante. Todas aquellas poblaciones se distinguian por la honradez y laboriosidad de sus vecinos, que con sus buenas y nobles costumbres recordaban los tiempos primitivos, en que la buena fé y la fraternidad gobernaban á los hombres..... La confiscacion les ha enseñado que hay un camino para la riqueza mas rápido y menos molesto que el del honor y la justicia. Las leyes de confiscacion sembraron, y ya despunta la cosecha.....

En vano para atenuar tantas desgracias se dice que al menos la propiedad ha quedado dividida. Menos personas disponen hoy de estos bienes como dueños, que los que de ellos vivian antes como jornaleros, dependientes, arrendatarios y condueños. ¿Cuándo, por otra parte, la familia Sanchez se negó á vender, á dividir ni á arrendar su propiedad? Para mejor cultivar las que se confiscaron, ¿no habia vendido ya mas de la mitad de sus propiedades? ¿Cómo, ademas, llegar hasta la utilidad pública pasando sobre la justicia? ¿Las leyes de espropiacion para qué sirven? ¿Nada es tan útil como la justicia!

¿Debe subsistir la confiscacion de los bienes de los Sres. Sanchez Navarro? ¿Debe subsistir? La ruina completa de Coahuila es inevitable, y tal vez tal vez irremediable!

XIV.

Que las confiscaciones sean contrarias á los intereses nacionales y adversas á la verdadera felicidad del Estado de Coahuila, no sorprende. Lo que á primera vista sí parece extraño, es que tan perjudicial haya sido la de los bienes de la familia Sanchez Navarro, á los mismos adquirentes de ellos. Mas no! Meditando bien, se alcanza, que la consecuencia forzosa de semejante adquisicion, en los principios inflexibles de una lógica mas alta, debia ser la ruina de los adquirentes.

Parece que no puede haber una situacion mas dolorosa que la de alguno de los miembros la familia Sanchez, que habituado á la opulencia, se vió repentinamente arruinado y despues de sufrir la pena de cárcel, se encuentra sin recursos y con una familia numerosa, soportando en países extranjeros un destierro indefinido. Sin embargo, por increíble que parezca, es todavía mas, mucho mas triste y lamentable, la situacion que guardan los que con ocasion de las leyes de confiscaciones se hicieron poseedores de sus bienes.

Estos poseedores en su mayor parte entraron ya en una posesion vacua, porque muy pocas fueron las fracciones que fueron cedidas con aperos, semillas ni menos ganados. Estos desaparecieron al primer empuje, por decirlo así, de la confiscacion, y la aplicacion de las propiedades rústicas á sus diversos tenedores se hizo despues de arrasado el mueble todo, que en ellas ecsistia. La codicia es por otra parte, una pasion naturalmente voraz, y de los adquirentes fué muy raro el que se conformó con terrenos de poca estencion: en lo general se apro-

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Addo. 1625 MONTERREY, MEXICO

piaron soledades escuetas, sí, pero de vastísimas dimensiones. Como carecían casi todos, de recursos pecuniarios y de crédito, como la falta además, del hábito de poseer no les había dado el de administrar bienes de valor, al poco tiempo de ser propietarios, en lugar de sentirse aliviados, se encontraron verdaderamente abrumados bajo el peso de la misma carga que tan indiscreta como espontáneamente se habían echado encima sin medir antes sus fuerzas.

Cada día que transcurre, su miserable situación se agrava. Colocados en medio de un desierto que por falta de recursos no pueden cultivar, que no pueden enagenar por mas que multiplican con este objeto sus esfuerzos, que por lo poco que les ha costado, y sobre todo, por el dolor de abandonar lo que ellos codiciaron tanto, no se resuelven á dejar; sin poder trabajar en otra parte, habiendo perdido los santos hábitos de la pobreza, abrumados por la execración pública, están verdaderamente sufriendo una especie de tormento mitológico, que los obliga como á Sísifo á estar sosteniendo un enorme peso que no aguantan y que no pueden soltar á pesar de que ya se sienten desfallecer de fatiga.

Fundados temores, por otra parte, perturban su tranquilidad. Temen, con razón, que abriéndose, por fin, paso la verdad hasta el poder, éste se decida á contener un tan caudaloso torrente de males. Les alarma la idea de un cambio parcial ó general en la situación del país. Conocen, sobre todo, que mientras vivan los Sres. Sanchez Navarro ó sus hijos, ó los hijos de sus hijos, aunque nada hagan, aun cuando nada digan, aquellas propiedades que fueron de sus progenitores, clamarán por ellos. ¿Quién de los que ahora las poseen, en tan horrible duda, se atre-

verá á mejorarlas, ni á cultivarlas siquiera, con todo el afán y hasta cariño con que llegan ser atendidas las fincas de campo poseídas por una familia durante muchas generaciones.

Pero ninguna de las penas que afectan su codicia, es comparable á las que lastiman su conciencia. Muchos de los actuales poseedores eran amigos, dependientes, ó habían recibido beneficios de los Sres. Sanchez Navarro. Solo á través de mil ingratitudes llegaron á ser propietarios, y como en todas las cosas, solo es difícil dar el primer paso, despues de entrar en la tenencia de estos bienes, para conservarse en ella han vistose arrastrados á unirse con sus acusadores, á difamar con ellos, á calumniar y odiar á sus antiguos bienhechores que nunca les hicieron el mas leve mal y de los que solo recibieron, por el contrario, muestras de cariño y de benevolencia. Ningun precio es tan caro como la ingratitud. Para ser propietarios estos desgraciados, fueron condenados á la mas dura de las penas que pueden atormentar á un buen corazón, á la de la ingratitud perpetua é inmotivada.

Su fatal propiedad les abrasa las manos, y lo que es peor, el corazón. Al sentarse en medio de sus familias para alimentarse en comun con los frutos de su propiedad, por pequeños que éstos sean ahora, no pueden olvidar que aun hace poco tiempo ellos servian para alimentar á muchas familias que ganaban su pan trabajando honradamente, y que hoy por falta de trabajo están en la miseria. No pueden borrar de su frente un terrible recuerdo. Ellos no ignoran que á millares de leguas de la patria, hacen falta en el destierro á unos niños y á una esposa inocentes los rendimientos de esas propiedades de que por la ley se ven privados sin delito personal alguno.

Además, no pueden escusarse de la mayor y mas congojosa de las intranquilidades. Las pasiones, las escageraciones de la política, las preocupaciones de partido, todo pasa pronto, y cuando la fascinacion cesa, la verdad torna á lucir en toda su esplendorosa irradiacion. Las culpables equivocaciones humanas pueden ser una disculpa? ¿Y por qué las grandes y buenas ideas no han de servir de base á la defensa de las buenas causas? ¿Son los adquirentes de los bienes confiscados inmortales? Aun cuando se amen poco á sí mismos ¿pueden desatenderse de que en el órden comun de los sucesos que á la mano del hombre no es dado encaminar, están destinados á morir ellos en la mas espantosa miseria y á dejarsela á sus hijos como un indeclinable legado, hasta la cuarta y la quinta generacion? ¿Qué ha pasado con los que se apoderaron primeramente de los bienes de la familia Sanchez Navarro? Los que gozaron las primicias de la confiscacion recibieron ganados numerosos, semillas muchas y varias, que realizaron por cantidades capaces de formar el caudal de algunas familias, y sin embargo, á la vuelta de muy pocos meses, ¿quien de ellos conserva la octava, ni la centésima ni la milésima parte siquiera de lo que recibió? Es increíble, pero cierto, con la confiscacion se hicieron mas pobres!

Si pudiera alguno ser oido sin prevencion ni enojo por los adquirentes, el mejor consejo que pudiera darles seria decirles: «devolved cuanto antes lo que por un misterio que espanta, os empobrece á medida que os hace mas ricos.»

La justicia lleva consigo estas señales características, que habla contra su deseo y como obligada por una fuerza mayor, que su acento es dulce, y que mas siente el

mal por el daño que al que lo causa ocasiona, que por el perjuicio que ella misma recibe. Sin reproche, pues, compasiva y cariñosamente por el contrario, puede asegurarse á los adquirentes de los bienes confiscados que por una terrible equivocacion, al querer ser ricos han dado entrada en su hogar á la miseria, y en lugar de semillas, hambre es lo que guardan en sus troges, que en vez de dinero y de abundancia, lo que están echando en sus arcas son pobreza, remordimientos y vergüenza, para ellos y sus hijos.

¿Serales útil, pues, en manera alguna la confiscacion? Se asegura, y quizá con fundamento, que esceptuados algunos, todos los demas desean devolver lo que poseen.

XV.

Las leyes de confiscaciones son contrarias á la razon, á la justicia, á la civilizacion, al código fundamental de la nacion, al sentimiento público, á las leyes mismas que autorizaron estraordinariamente al poder ejecutivo para que salvase al país de la crisis provocada por la invasion estrangera, á las prescripciones del derecho de gentes y á las de los códigos todos del mundo civilizado. La historia, la política, la jurisprudencia y el sentido comun, las condenan igualmente. En México, son opuestas al interes general de la nacion y al bienestar de los diversos Estados de la Federacion, desprestigian al Gobierno, arruinan á muchas familias y á nadie aprovechan ni pecuniariamente. Son, en fin, una fuente inagotable de immoralidades, de fraudes, de injusticias, de vergüenzas y de calamidades. Hé aquí, en resúmen, lo que hemos procurado demostrar.

Es cierto, todo esto es evidente, se dirá; mas por tan poderosas razones, se agregará tal vez, por ellas, el Gobierno las ha derogado solemnemente segun la ley de 12 de Agosto de 1867, sustituyendo en su lugar las multas. Prescindiendo de que las multas son las confiscaciones mismas y aun peores que ellas, porque son las confiscaciones líquidas, es decir, la espropiacion que no administra, ni paga acreedores, ni aparece en toda su repugnante odiosidad, sino á los ojos de la víctima infeliz que queda sin haberes y con deudas, que con sus bienes pierde la honra, y que se ve condenada á sufrir sin poder ni quejarse siquiera. Prescindiendo de que las multas son como la última esencia de las confiscaciones y de que carecen como estas de toda razon de ser, ¿cómo podrá decirse que por la ley de 12 de Agosto de 1867 las confiscaciones quedaron abolidas, cuando ahora mismo toda una familia se presenta en masa y grita, á pesar de esa ley, y contra todas las leyes, me encuentro rotunda é implacablemente confiscada, tan confiscada como hace tres años?

Se ha presentado además, á la aprobacion del Soberano Congreso, un dictámen sobre amnistía formado por las comisiones unidas 2^a de justicia y 2^a de gobernacion, y en este dictámen las confiscaciones se declaran vigentes en realidad, aunque en apariencia él semeja abolirlas. Los artículos 5^o y 6^o que son los relativos á confiscaciones remiten las penas pecuniarias impuestas y no satisfechas todavía, y disponen además, devuelva el Gobierno los bienes raices y muebles que con motivo de ellas aun existan en su poder, dando por válidas las confiscaciones ejecutadas, ó mas bien dicho, consumadas ya. En resúmen, pues, este dictámen consulta la remision

de penas pecuniarias para casos ideales que en la práctica no existen y recrudece el castigo en los casos que realmente subsisten, viniendo por decirlo así, á ser la ereccion de las confiscaciones en principio legal, y lo que es peor, la santificacion de cuantos actos se ejecutaron con este carácter durante el largo período de las facultades extraordinarias y aun despues de él. Si el Congreso aprobara el dictámen que se le consulta, se haria responsable, sin saberlo y sin quererlo, de todas las confiscaciones y multas pasadas y presentes. Las comisiones entendieronlo sin conocer los hechos. Hoy que á fondo les eran conocidos, de esperarse era lo presentaran reformado.

Las confiscaciones, pues, subsisten y en algun caso tan vigorosas y enérgicas como en su primer período. Necesario es abolirlas real y verdaderamente con leyes que las hagan desaparecer bajo todas sus formas, y que, sobre todo, una vez dictadas, sean fielmente cumplidas.

Necesario es queden abolidas hoy que ya ha desaparecido hasta el único funesto ejemplo que les servia como de disculpa ó al menos de atenuacion. El Presidente de la Union Americana ha devuelto sus bienes é indemnizado además las pérdidas que sufrieron, á los vecinos de los Estados del Sur á quienes se confiscaron al principio sus intereses. Esta devolucion ha tenido lugar en los Estados-Unidos, como un acto de justicia y reparacion, á pesar de que nunca las confiscaciones en este país tuvieron el carácter que en México.

Allí fueron un simple secuestro que nunca llegó á convertirse en una espropiacion contraria á los intereses nacionales, á la moralidad y á los mas obvios principios de justicia. Tuvieron, por otra parte, el carácter de una ocupacion transitoria para disminuir los recursos del Sur que

aun no estaba vencido por completo y que se temia tornase á encender la llama de la guerra civil. Pasada esta, ha sido decretada una devolucion amplísima en favor de los confiscados, y esta devolucion se ha verificado en efecto, sin eludir ni barrenar las leyes que la establabieron. A la política, en fin, de los Estados-Unidos le está menos prohibido cometer errores porque cuenta con un erario capaz de repararlos con torrentes de oro. Un principio moral hay, sobre todo, que es al mismo tiempo, un axioma político «Los buenos ejemplos deben tomarse aun de los malos, los malos ni aun de los buenos.»

Las confiscaciones pues ecsisten en México, y ecsisten solas y sin ejemplo en la historia coetanea, ni en el mundo contemporaneo.

XVI.

Hemos concluido. Nos resta solo decir quienes escriben estas páginas y á quienes las dirigen.

Ni la pasion, ni la ira, ni el resentimiento las han dictado. Lejos de ellas toda prevencion, todo encono, toda indicacion hostil, toda indiscrecion subersiva, vienen á ser como el eco purificado y tranquilo de miles de voces que se quejan de las confiscaciones. Dicen ellas dulce y respetuosamente lo mismo que con mas energia dirian el Sr. D. Carlos Sanchez Navarro y su hermano D. Jacobo y la Sra. madre de ambos, lo mismo que espresarían sus familias arruinadas por el terrible golpe que hirió á sus padres. Son las quejas atendibles de los acreedores comprendidos en la confiscacion y de los arrendatarios, cuyos anteriores derechos holló ella. Son estas páginas los lamentos de muchas familias arruinadas, de muchos jor-

naleros que han quedado sin trabajo y sin pan, y á quienes tal vez el crimen comienza á tentar ya. Son el eco de toda una sociedad alarmada, de un pueblo blando por carácter, por tradicion y por costumbre, que se azora y con razon de todo lo violento. Pero en fin quienes escriben estas lineas? Para espresarlo en una sola y propia frase deberia decirse que la justicia las inspiró y que la verdad las ha estampado.

No hay que confundir el tono tranquilo y seguro de la razon y la conciencia con las frases violentas del despecho, ni los arranques irrespetuosos de los enemigos de un poder establecido. La detraccion, esta prohibida siempre, la queja enérgica, pero al mismo tiempo comedida, es el derecho indisputable de toda víctima injustamente sacrificada.

La defensa que es siempre un derecho es á veces un alto é indeclinable deber moral. Cuando el golpe que nos hiere debe herir á muchos inocentes, el desviarlo es un precepto al mismo tiempo que un derecho. Los Sres. Sanchez Navarro y todos los que bajo diversos aspectos fueron heridos por la confiscacion de sus bienes, en sus fortunas y sus derechos, sino por ellos al menos por sus hijos están en el caso de ser una voz incansable que pida justicia, una queja viviente que no se fatigue jamás, un lamento animado que clame siempre, y siempre resuene á los oidos del poder y de la sociedad.

Con esto solo cumplirian uno de sus mas santos deberes. ¿Qué importa que conforme á las reglas de una prudencia envilecida el silencio pudiera ser mas ventajoso que la queja, si con ésta la conciencia queda tranquila? La justicia para triunfar nunca cuenta como recursos ni un mutismo lisongero ni una ambigüedad adulatora. La ver-